Postulados al TSJ también podrán inscribirse a través de terceras personas ya acreditadas

El Comité de Postulaciones Judiciales anunció este miércoles en redes sociales que los postulados al Tribunal Supremo (TSJ) también podrán inscribirse a través de terceras personas ya acreditadas.

Dicha medida permitirá que los postulantes que no se encuentren en el territorio venezolano puedan participar por medio de una tercera persona de confianza.

Pese a lo anterior, los candidatos deberán realizar su entrevista de forma presencial, tal como estaba estipulado.

A continuación, el comunicado íntegro:

COMITÉ DE POSTULACIONES JUDICIALES

AVISO IMPORTANTE

El Comité de Postulaciones Judiciales, comprometido con la participación ciudadana en el proceso de selección de Magistrados, Magistradas, Director o Directora de la Escuela Nacional de la Magistratura, Inspector o Inspectora general de Tribunales, informa:

Aquellas personas que deseen postularse a los cargos respectivos, además de las formas presenciales ya previstas, podrán hacerlo mediante tercera persona acreditada con documento debidamente autenticado y registrado.

La comparecencia para la entrevista correspondiente deberá ser únicamente personal y presencial por parte del postulado o postulada.

4 de noviembre de 2026.

COMITÉ DE POSTULACIONES JUDICIALES

AVISO IMPORTANTE

El Comité de Postulaciones Judiciales, comprometido con la participación ciudadana en el proceso de selección de Magistrados, Magistradas, Director o Directora de la Escuela Nacional de la Magistratura, Inspector o Inspectora general de Tribunales, informa:

Aquellas personas que deseen postularse a los cargos respectivos, además de las formas presenciales ya previstas, podrán hacerlo mediante tercera persona acreditada con documento debidamente autenticado y registrado.

La comparecencia para la entrevista correspondiente deberá ser únicamente personal y presencial por parte del postulado o postulada.

4 de noviembre de 2026.

La Patilla